

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLACAYAN

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUCUR DEL DISTRITO DE HUAYLLACAYAN DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2660800 - I ETAPA.

Ruc/código :	20609888238	Fecha de envío :	27/05/2025
Nombre o Razón social :	HB ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:53:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que el desagregado de la cuantía de la contratación en cuanto a los montos consignados son distintos e imprecisos con lo que se muestra en los gastos generales y presupuesto de obra del expediente técnico. Se solicita al comité de selección tomar las medidas que fueran necesarias para establecer reglas claras que fomenten la confusión a los postores al formular sus ofertas, ya que estas acciones confusas vulneran los principios detallados en el artículo 5 de la Ley N° 32069 - Ley general de Contrataciones Públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.4 **Literal:** A.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 5 de la Ley N° 32069 - Ley general de Contrataciones Públicas.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Reglamento de la Ley N° 32069 - en coordinación con el área usuaria se identificaran las inconruencias indicadas, en cuanto a la diferencia en los montos de la cuantia respecto a las bases y al expediente técnico, así como la formulación de los términos de referencia en relación al ETO. En ese sentido con motivo de la integración de las bases, se subsanaran las incongruencias a fin de transparentar el procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null